



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00692853- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. SILVIA ELIZET DELGADO, DNI 21.394.635 (LEG. 3246 8)

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. A. B. Rivadero Ciprian, MP 44860/0, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **SILVIA ELIZET DELGADO**, DNI 21.394.635 (Leg. 32468), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 28/08/2024 y hasta el 26/09/2024**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "c" del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 se adjunta Orden de mérito que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **GALIA IRAÍ GÓMEZ**, DNI 36.355.601 (Leg. 60358), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 03/09/2024 y hasta el 26/09/2024**, en reemplazo de la Sra. Silvia Elizet Delgado, DNI 21.394.635 (Leg. 32468); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Galia Iraí Gómez, DNI 36.355.601 (Leg. 60358), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.